

CIRCULAR N° 16.-

**A LA DIRECCIÓN NACIONAL ADJUNTA, A LAS DIRECCIONES DE ÁREAS, A LA SECRETARÍA GENERAL, A LAS DELEGACIONES REPRESENTANTES EN EL EXTERIOR, A LAS COORDINACIONES, A LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DEL PAÍS Y A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.**

SE COMUNICA QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS POR TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS E INSTITUCIONES EN GENERAL, DEBEN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- LOS ANTECEDENTES DEBEN ESTAR CRONOLÓGICAMENTE ORDENADOS POR FECHA, PRESENTANDO EN PRIMER LUGAR LOS DOCUMENTOS MAS RECIENTES.-
- TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE DEBEN ESTAR FOLIADAS SECUENCIAL Y CORRELATIVAMENTE, EN NÚMERO Y LETRAS, EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO DE LA HOJA, EVITANDO BORRONES O TACHADURAS.
- EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN ANEXOS CARPETAS, PUBLICACIONES U OTROS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, LOS MISMOS DEBEN SER CITADOS EN EL EXPEDIENTE.

LOS REQUISITOS CITADOS EN LA PRESENTE CIRCULAR, SERÁN VERIFICADOS EN MESA DE ENTRADA, DE NO REUNIR LOS MISMOS, LOS EXPEDIENTES SERÁN RECHAZADOS.-

Lic. FRANCISCO M. CANDIA  
Coordinador de Calidad  
Dirección Nacional de Aduanas



Lic. NELSON VALIENTE  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ASUNCIÓN, 16 DE JUNIO DE 2015